

ACTA No.42

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año Dos Mil Doce, siendo la 3:20 de la tarde, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Mauricio Oliva Herrera, Juan Ramón Velásquez Nazar, Martha Concepción Figueroa Torres, Marvin Ponce Saucedo, y Alba Nora Gúnera Osorio; y Vicepresidentes Alternos: Oscar Orlando Burgos, Orle Aníbal Solís Meraz y Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretarios: Eliseo Noel Mejía Castillo y Jarriet Waldina Paz, así como de los Honorables Diputados Ciudadanos: Felipe Zuniga del Cid, Sonia Argentina Fajardo Regalado, Hipólita Graciela Rodríguez, Valentín Suárez Osejo, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Olman Danery Maldonado Rubio, Jorge Humberto Pinto Portillo, María Teresa Chávez Lezama, José Rodolfo Zelaya Portillo, Mario Alonso Pérez López, Lisandro Mauricio Arias Aquino, José Ángel Herrera Barahona, Mario Guillermo Aguilar Izaguirre, José Armando Cerros Chávez, Luis Javier Menocal Fúnez, Rafael Orlando Monge Reyes, Ramón Eudoro Chacón Cruz, Agustín Gérman Lagos, Rossel Renán Inestroza Hernández, José Tomás Zambrano Molina, José Teófilo Enamorado Cárcamo, Jorge Alberto Elvir Cruz, Samuel Martínez Durón, Santos Catalino Canales Zelaya, Oscar Emilio Cruz Pineda, Juan Francisco Argeñal Espinal, Adela Palacios Irachez, Rodimiro Mejía Merino, Perla Simons Morales, Armando Calidonio Alvarado, Salvador Valeriano Pineda, George Romeo Silvestri Férez, Claudio Roberto Perdomo Interiano, Ana Julia García Villalobos, Sandra Evelin Figueroa Banegas, Antonio César Rivera Callejas, Carmen Vásquez, Hugo Ricardo Hernández, Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete, Bessy Dorila Rivera Burgos, Juan Carlos Ribot Font, Fredy Omar Chavarría Castillo, Ramón Antonio Leva Bulnes, Gonzalo José Rivera Medrano, Allan Wilmer Aguiriano, Luis Berríos Segovia, Corina Dolores Alvarado Lagos, Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, José

Oswaldo Ramos Soto, Rolando Dubón Bueso, Fredy Espinoza Mondragón, Donald Ernesto Reyes Avelar, María Bertilia Zepeda Lagos, Agapito Alexander Rodríguez Escobar, Marcio Junior Vega Pinto, Julio César Gámez Interiano, José María Martínez Valenzuela, Gonzalo Antonio Rivera, Alberto Chedrani Castañeda, María Aracely Leiva Peña y Rodanín Peralta Estrada, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se Aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.
- 4.- Se suspendió la sesión a las 3:50 de la tarde.
- 5.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Lunes 10 de Diciembre del año Dos Mil Doce, a las 4:00 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Juan Orlando Hernández Alvarado; Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Mauricio Oliva Herrera, Juan Ramón Velásquez Nazar, Marvin Ponce Saucedo, Marlon Guillermo Lara Orellana y Martha Concepción Figueroa Torres; y, Vicepresidenta Alternativa Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretarios: Jarriet Waldina Paz y Eliseo Noel Mejía Castillo.

El Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muchas gracias Señora Secretaria, muy buenas tardes a todos(as), compañeros estaríamos iniciando la sesión de hoy, se abre la sesión y le pediríamos primero que todo a todos los compañeros Diputados si pueden tomar asiento, para que el compañero Diputado Jorge Alberto Elvir Cruz, nos ayude con la oración del día de hoy, por favor si nos ponemos todos de pie para la oración del día de hoy.

- 6.- El Honorable Diputado Jorge Alberto Elvir Cruz, expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor en la forma siguiente:

“Oramos, Padre en el nombre de Jesús, venimos delante de tu presencia para darte las gracias, Señor gracias porque nos permites estar nuevamente reunidos para iniciar una semana de trabajo, gracias por la ayuda de cada uno de mis compañeros(as), gracias por la prensa que nos acompaña, gracias por cada uno de los que estamos aquí Señor reunidos en este Hemiciclo, bendice Dios este equipo de trabajo y se tú Señor el que nos puedas guiar y puedas tomar el control de lo que hagamos de principio a fin, gracias te damos Señor en el nombre poderoso de Jesús, Amén”.

- 7.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **CORRESPONDENCIA:**

- a) Oficio No.472/2012-SG TSC, con fecha 31 de Julio de 2012, enviado por el Tribunal Superior de Cuentas. Por este medio procedo a la remisión del Informe No.001/DF-2012 (III Tomos) el Informe Ejecutivo 001/DM-2012 (I Tomo), correspondientes al Informe Ejecutivo de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, incluyendo las municipalidades del país, por el período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011. Se anexa Cd conteniendo la información en referencia.

- b) Oficio D.E. No.542-2012, fechado 14 de Noviembre del 2012, remitido por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI). Por medio de la presente remito a Usted el Reporte General de Presupuesto de Egresos, correspondientes al mes de Octubre de 2012 del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), aprobado según Decreto No.264-2010 de fecha 28 de Diciembre de 2010 del Soberano Congreso Nacional.

- c) Oficio No.DGT-0491-12, de fecha 20 de Noviembre de 2012, remitido por la Dirección General de Transporte. En atención al Oficio No.229-2012/CN de fecha 7 de Agosto del año 2012 y con instrucciones del Señor Ministro de SOPTRAVI, Ingeniero Miguel Ángel Gámez, me permito presentar a esa Augusta Cámara las consideraciones siguientes: a.- efectivamente la “Ley de Equidad y Desarrollo de las Personas con Equidad” Decreto No.160-2005, establece la obligatoriedad de poner a disposición estas personas los cuatros primeros asientos de la unidad de Transporte. b.- por la Ley arriba referida esta Dirección General de Transporte debe velar por este derecho preferencial de atención a los adultos mayores, discapacitados y mujeres embarazadas. En tal sentido le remito copia de la Circular que esta Dirección elaboró y remitió a los operadores de Transporte en el mes de Mayo del año 2008. Se ha girado instrucciones al Departamento de Inspectoría para vigilar la aplicación de lo arriba considerado.

- d) Nota enviada por el Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH), con fecha 14 de Noviembre de 2012. Reciba un cordial saludo del FOSDEH,

al mismo tiempo, remitirle nuestra publicación "Sistema Financiero de Honduras: Participación y Exclusión Social", apuntes iniciales sobre el comportamiento de la Banca Comercial en Honduras. En espera de que esta información le sea de utilidad, se suscribe de Usted.

- e) Oficio PCSJ No.606-2012, fechado 5 de Diciembre de 2012, presentado por el Poder Judicial de Honduras, Tengo a bien remitirle la opinión por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, referente al proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 53 del Código Penal, contenido en el Decreto Legislativo No.30-2011 y adicionar una nueva disposición bajo la denominación de 53-A. Sin otro particular, me suscribo de usted, con las muestras de mi consideración.
- f) Oficio PCSJ No.605-2012, con fecha 5 de Diciembre de 2012, remitido por el Poder Judicial de Honduras. Tengo a bien remitirle la opinión emitida por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, referente al Proyecto de reforma al Código Penal y a la Ley Orgánica del Presupuesto. Sin otro particular, me suscribo de usted, con las muestras de mi consideración.
- g) Oficio PCSJ No.604-2012, con fecha 5 de Diciembre de 2012, remitido por el Poder Judicial de Honduras. Tengo a bien remitirle la opinión emitida por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, referente al Proyecto de Ley Especial de Protección a los Periodistas, Camarógrafos y Fotógrafos en Honduras, que fuera solicitada por ese Congreso Nacional. Sin otro particular, me suscribo de Usted, con las muestras de mi consideración.

- h) Oficio No.CP-12-213, con fecha 7 de Noviembre de 2012, enviado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto del Congreso Nacional. Siempre con muestras de consideración y estima me dirijo a Usted con el fin de saludarle y desearle el mayor de los éxitos en tan delicadas funciones. Por este medio remito los Informes de Liquidación del Presupuesto 2010 y 2011 del Tribunal Superior de Cuentas para su lectura y aprobación en el Pleno del Congreso Nacional con el propósito de cumplir con el numeral 38) del Artículo 205 de la Constitución de la República, que establece “Aprobar o improbar finalmente las cuentas de gastos tomando por base los informes que mande el Tribunal Superior de Cuentas y las observaciones que a los mismos formule el Poder Ejecutivo”. Sin otro particular, me suscribo de usted con muestras de consideración y estima.

- i) Oficio CP-12-213, con fecha 20 de Noviembre de 2012, remitido por la Comisión Ordinaria de Presupuesto Congreso Nacional, Siempre con muestras de consideración y estima me dirijo a usted con fin de saludarle y desearle el mayor de los éxitos en tal delicadas funciones. Por este medio remito los siguientes Informes: *Audiencia Pública de la Defensa del Proyecto de Presupuesto 2013. *Análisis del Proyecto de Presupuesto 2013 con el Banco Central y la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Sin otro particular, me suscribo de Usted con muestras de consideración y estima.

- j) Oficio GTIDH 709-2012, remitido por la Procuraduría General de la República. Hacemos de su conocimiento que nos encontramos en el proceso de cumplimiento de la sentencia que dictara la Corte Interamericana de Derechos Humanos

(CIDH) de (Fondo, Reparaciones y Costas) del caso "Pacheco Teruel y otros, vs Honduras" el 27 de Abril del 2012, referente al incendio en el Centro Penitenciario de San Pedro Sula, donde perdieron la vida 107 reclusos. En dicha sentencia, de acuerdo al párrafo 98, se establece que: "A través del acuerdo de solución amistosa el Estado se comprometió a adoptar dentro del plazo de un año, las siguientes medidas legislativas: a) revisar, modificar o derogar el Artículo 332 del Código Penal y otras disposiciones legislativas o reglamentarias afines, "con el propósito de adecuarlo a los estándares establecidos en los Artículos 7, 9 y 24 de la Convención Americana", y como ha sido recomendado por el Comité Contra la Tortura, el Comité de Derechos Humanos, el Comité de los Derechos del Niño y el Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria 98; b)" por ello lo hacemos llegar, en documento adjunto, la propuesta de reforma al Artículo 332 del Código Penal que ha sido elaborado para dar cumplimiento a dicha Sentencia. Lo envío con el fin de que quienes tienen iniciativa de Ley conforme a la Constitución de la República, si tienen a bien lo introduzcan a esa Augusta Cámara Legislativa para su discusión y poder así contar con un Artículo armonizado de acuerdo a los estándares internacionales. Por lo anterior expuesto, nos ponemos en su entera disposición para aclarar cualquier concepto o para las observaciones que tuvieren a bien plantearse, en el Seno de la Cámara Legislativa y a través de todo el procedimiento establecido para la reforma de dicho Artículo. Adjunto le enviamos copia de la Sentencia "Pacheco Teruel Vs Honduras". Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y más alta y distinguida.

- k) Oficio No.1805-SG-2012, de fecha 28 de Noviembre de 2012, enviado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación. Por este medio me permito dirigirme a Usted para remitirle la Opinión Legal en atención al Oficio No.427-2012/CN, de fecha siete (7) de Noviembre de Dos Mil Doce (2012, remitida por la Comisión Ordinaria de Presupuesto II del Soberano Congreso Nacional a esta Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, en la que se solicita Opinión Legal sobre “Incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2012, una partida presupuestaria de Dos Millones de Lempiras (L.2,000,000.00) a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, para la compra de un terreno y construcción de las instalaciones físicas del Instituto Japón, ubicado en la Colonia Israel Norte de la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central”. Elaborado por la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría General. Adjunto Opinión Legal y sus observaciones, sin otro particular, me suscribo de Usted.
- l) Oficio No.1806-SG-2012, fechado 28 de Noviembre de 2012, enviado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación. Por este medio me permito dirigirme a usted para remitirle la Opinión Legal en atención al Oficio No.4299-2012/CN, de fecha siete (7) de Noviembre de Dos Mil Doce (2012), remitidos por la Comisión Ordinaria de Presupuesto II del Soberano Congreso Nacional a esta Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, en la que se solicita Opinión Legal sobre “Incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República,

correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, una partida presupuestaria consistente a Ciento Cincuenta Mil Lempiras (L.150,000,000.00), a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, para la construcción de una cisterna de abastecimiento de agua potable en el Centro Básico Álvaro Contreras; ubicado en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. Elaborado por la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría General. Adjunto Opinión Legal y sus observaciones, sin otro particular, me suscribo de Usted.

- m) Oficio MNP-CONAPREV No.308-2012, de fecha 8 de Noviembre de 2012, presentado por el Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (MNP-CONAPREV), Reciba un cordial saludo y éxito en sus funciones, por este medio el Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (CONAPREV), a través de su Secretario Protempore Abogado Fernando Gabriel Morazán Aguilera, remite el informe de Visita Institucional a la Penitenciaría Nacional de la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, el que contiene 16 Folios y el Informe de Visita del CONAPREV a la Penitenciaría Nacional de Ocotepeque, Ocotepeque, el que contiene 14 Folios, dichas visitas se efectuarán durante los días 9, 10 y 11 de Agosto del 2012. Siendo el suscrito, quien estuvo al frente de las mismas. En dichos informes se expresa antecedentes, hallazgos y recomendaciones de cada Penal en diversas áreas como infraestructura, población penitenciaria, administración penitenciaria, seguridad penitenciaria, alimentación, educación, programas de rehabilitación, salud,

goce efectivo de derechos y beneficios penitenciario entre otros. De esta manera el MNP CONAPREV en fundamento de los Artículos 1, 2, 10 y 13 numerales 1), 3), 7) y 12) del Decreto No.136-2008 o Ley del MNP CONAPREV, pone en conocimiento a su Institución las condiciones y realidad con que se encuentran las Penitenciaría Nacional de Gracias, y la Penitenciaría Nacional de Ocoatepeque, a efecto que adopte las medidas oportunas que correspondan en Ley. Sin otro particular, se suscribe de Usted.

- n) Oficio SEDS No.2104-2012, fechado 30 de Noviembre de 2012, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. Por este medio me complace desearle muchos éxitos en el desarrollo de sus delicadas funciones. Atendiendo el contenido de su Oficio No.461-2012/CNH, de fecha 22 de Noviembre del 2012. Tomando en cuenta que está en proceso de funcionamiento el Laboratorio de Criminalista, de la Dirección Nacional de Investigación Criminal como una dependencia de esta Secretaría de Estado, que se destacará por tener una excelente infraestructura, el cual es inminente dotarlo de implementos de alta tecnología y profesionales, se toma a bien esta iniciativa de Proyecto de Ley de Presupuesto para destinarlo al Laboratorio Criminalística. Sobre la base de lo antes expuesto, debe observarse una corrección en el Artículo 1 del borrador de Proyecto que deberá leerse así: Artículo 1 "Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ubicar y destinar de urgencia para el presente período fiscal la cantidad de Ochenta Millones de Lempiras (L.80,000,000.00) para la compra y capacitación de todo lo necesario para instalar y operar a cargo de la Secretaría de

Estado en el Despacho de Seguridad, un adecuado y moderno Laboratorio de Criminalística.

- o) Nota enviada por la Confederación nacional de Federaciones y Patronatos de Honduras. (CONAFEPH), San Pedro Sula, Cortés 3 de Diciembre de 2012. Por primera vez en la Historia: Petición a los Diputados por la CONAFEPH, Honorables Diputados, con los debidos respetos nos dirigimos a todos ustedes para hacerles la formal petición de parte de los soberanos pobladores de este país. 1. Existe un Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 77, de la Ley de la Propiedad donde se amplía el período del año 2006 al 2010, dicho Artículo expresa lo siguiente: Se declara de necesidad pública la regularización de los inmuebles en los que se encuentren asentamientos humanos establecidos hasta el año 2006, y en los que no se pueda establecer claramente la titularidad de los mismos o que existe disputa con terceros no poseedores respecto a su dominio, por lo tanto le estamos pidiendo de inmediato el apoyo para la aprobación la presente reforma al Artículo 77 de la Ley de la Propiedad; les manifestamos que este Proyecto de reforma beneficiará a más de 3 millones de familias radicadas y en posesión de terrenos en todo el país; queremos dejar constancia ante ustedes como representantes del pueblo en el Congreso Nacional, que el presente Proyecto al ser aprobado garantizaría el derecho a la seguridad jurídica, debido a que se les estaría legalizando en forma masiva su derecho de dominio a la tierra. Es oportuno recordarles que ustedes han adquirido un compromiso con el pueblo, y éste es el momento histórico que tienen y ésta es la mejor oportunidad de honrar ese compromiso con la aprobación de

la reforma al Artículo antes mencionado. 2. En lo que respecta a la regularización predial mediante la prescripción adquisitiva que anteriormente ya estaba contemplado en la Ley de la Propiedad y que actualmente según lo establecido en el Código Procesal Civil le ha sido derogada esa facultad en el Artículo 921 No.4 deja incluido al Instituto de la Propiedad de resolver una innumerable cantidad de problemas mediante este procedimiento, por lo que nuestra Organización no está de acuerdo con esa derogación, a razón que la única alternativa que queda a los pobladores, en la actualidad, es solicitar un Título Supletorio (que no es definitivo) en los juzgados, trámite que es lento o engorroso, y además oneroso, y si lo engavetan dejan desprotegidos a los pobladores en cuanto a la posesión de dicho predio por lo que somos objetos de constantes violaciones a las garantías constitucionales y expuestos a desalojos, atropellos y en muchas ocasiones, hasta muertes de dirigentes y pobladores, razón potenciales, para decirles que como Diputados de ese país les otorguen ese derecho a ese pueblo que confió a través de las urnas, a ustedes como legisladores para que nos representaran dignamente. Les solicitamos humildemente; Devuélvanle al Instituto de la Propiedad la facultad de regularizar predios mediante la Prescripción Adquisitiva. Honorables Diputados: Esperamos de ustedes que cumplan con los mandatos y las peticiones que les hace el soberano pueblo en todo el país, con la aprobación y las reformas planteadas, que llevan un beneficio social a miles de pobladores, que al final son los que deciden con su voto quiénes son sus representantes.

- p) Oficio DM-0965-2012, fechado 30 de Noviembre de 2012, remitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI). Reciba por este medio un cordial saludo en ocasión de darle respuesta a su Oficio No.443-2012/CN, de fecha 22 de los corrientes. Respetuosamente me permito manifestarle que, debido al recorte presupuestario para el año 2013, no contamos con los fondos suficientes para incluir la pavimentación de dos avenidas y una calle en la Colonia Sabanagrande en el Distrito Central. De usted con las más altas muestras de consideración y estima.
- q) Enviada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), Tegucigalpa M.D.C., 30 de Noviembre de 2012, Oficio DM-0964-2012. Reciba por este medio un cordial saludo en ocasión de darle respuesta a su Oficio No.449-2012/CN, de fecha 22 de los corrientes. A este respecto, me permito manifestarle que durante el año 2013 estaremos concluyendo la pavimentación de la Carretera Amapa-San Antonio en el Departamento de Cortés, cuya ejecución está contemplada en el Presupuesto del año 2013. Estamos a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o información adicional que considere necesaria. De usted con las más altas muestras de consideración y estima.
- r) Oficio P.J.D.O.P.M. No.723, con fecha 30 de Noviembre de 2012, presentada por el Instituto de Prevención Militar. Sirva la presente para saludarle y desearle los mejores éxitos en su importante gestión. En esta oportunidad me dirijo a usted, a fin de dar respuesta al Oficio 419-2012/CN, en tal sentido

me permito emitir opinión sobre el Proyecto de Decreto, el cual está orientado a crear en las Instituciones de Previsión Social, “Programas que faciliten el turismo interno y social de sus jubilados y empleados”, al respecto manifestamos que somos de la opinión de que efectivamente es necesario crear políticas que fomenten el turismo interno y para tal efecto hacemos de su conocimiento lo siguiente: 1. Con el propósito de cumplir con sus objetivos tanto generales como específicos, el Instituto de Previsión Militar ha implementado para sus pensionados y familiares de estos programas que fomenten y faciliten la realización de turismo interno y social, llevando a cabo viajes a diferentes centros turísticos del país, de acuerdo al presupuesto correspondiente. 2. El Instituto de forma directa con sus empleados desarrolla viajes al interior del país con la finalidad de promover la motivación de los mismos fomentando a la vez el turismo interno. 3. Asimismo, en aquellos casos en que sus Asociados como ser: AORFFAA, APARFFAA, etcétera, que por su propia cuenta programen viajes al interior del país con la finalidad de recrear y motivar a sus miembros, el instituto les brinda las facilidades de pago deduciendo de su pensión la cuota respectiva a una tasa baja de intereses. Estamos en la mejor disposición de apoyar estas iniciativas, siempre y cuando no afecte las finanzas del Instituto y que estén de acuerdo a la capacidad económica de los empleados y pensionados, recordando que la finalidad de la Institución es brindar el pago oportuno de las prestaciones económicas y sociales, establecidas en la Ley del Instituto de Previsión Militar. Sin otro particular, reitero a usted mis muestras de consideración y estima.

- s) Oficio No.3546-SCSJ-2012, de fecha 15 de Noviembre de 2012, enviado por la Corte Suprema de Justicia, con instrucciones del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, y para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, se le remite Certificación de la Sentencia pronunciada en fecha 17 de Octubre de 2012, mediante el cual se declara con lugar el recurso de Inconstitucionalidad registrado bajo el No.769-2011, promovido contra los Decretos Legislativos: Decreto No.283-2010, del 19 de Enero de 2011 ratificado en el Decreto No.4-2011 del 17 de Febrero de 2011, publicado en la Gaceta No.32,460 del 7 de Marzo de 2011 y contra el Decreto No.123-2011 del 29 de Julio de 2011, publicado en la Gaceta No.32,601, del 23 de Agosto de 2011, emitidos por el Congreso Nacional de la República, en los cuales se reforman los Artículos 304 y 329 de la Constitución de la República de Honduras, y se crea el Estatus Constitucional de las Regiones Especiales de Desarrollo (RED).

- t) Oficio PCSJ No.603-2012, de fecha 5 de Diciembre de 2012, remitido por la Corte Suprema de Justicia. Tengo a bien remitirle la opinión emitida por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, referente al Proyecto de Decreto de Reforma del Código del Notariado con la adición del Capítulo VI contentivo de los Artículos 72 y 73, que fuera solicitada por esa Augusta Cámara. Sin otro particular, me suscribo de usted, con las muestras de mi consideración.

- u) Oficio No.42-SSC-2011, con fecha 16 de Febrero de 2012, enviado por la Corte Suprema de Justicia. Con instrucciones de la Presidenta de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y en cumplimiento a lo ordenado en la

Sentencia de fecha 10 de Enero de 2012, recaída en el Recurso de Inconstitucionalidad que se registra en este Tribunal bajo el No.362-2008, misma, que en su parte conducente dice: Corte Suprema de Justicia. Sala de lo Constitucional. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 10 de Enero de 2012. Visto. Por Tanto Falla: 1 Declarar ha Lugar la Garantía de Inconstitucionalidad por razón de fondo, interpuesta por vía de acción del Numeral 10) del Artículo 114 de la Ley de Protección al Consumidor, (Decreto No.45-2002), que ha promovido la Abogada Rosalinda Cruz de Williams, 2. Que la presente Sentencia tiene efectos Ex Nunc, es decir, a partir de la fecha en que adquiera firmeza. Y Manda 1) Que la presente Sentencia sea notificada a la recurrente personalmente o de oficio mediante cédula fijada en la tabla de avisos a más tardar al día siguiente de su fecha. 2. Que se proceda a certificar el presente Fallo; 3. Que se proceda a comunicar la presente Sentencia al Congreso Nacional para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta; 4) Archívense las presentes diligencias en la Secretaría del Tribunal. Notifíquese. Firmas y sello Oscar Fernando Chichilla Banegas, Coordinador José Antonio Gutiérrez Navas. Gustavo Enrique Bustillo Palma. José Francisco Ruiz Gaekel. Rosa de Lourdes Paz Haslam. Firma y sello. Daniel Arturo Sibrian Bueso. Secretario Sala de lo Constitucional". En consecuencia y para los fines legales pertinentes remito a usted el oficio de mérito al que se adjunta certificación integra la Sentencia relacionada, quedando constancia de envío con el No.310 del Libro de Remisiones que al efecto lleva esta Secretaría.

2) **PROYECTOS:**

- a) Oficio No.DGCP-DEN-933/2012, fechado 15 de Noviembre de 2012, presentado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo del “CONTRATO DE RENOVACIÓN DEL SERVICIO DEL SEGURO TECNOLÓGICO DEL LICENCIAMIENTO CORPORATIVO DE PRODUCTOS MICROSOFT Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS DE USO DE PROGRAMA DE CÓMPUTO BAJO EL MISMO ESQUEMA”, suscrito el 1 de Octubre de 2012, entre el Señor HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX, en su condición de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS y la Señora ETHEL ROSMINDA TURCIOS BORJAS, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la EMPRESA SEGA HONDURAS S.A. de C.V., por el término de tres años comprendido del 1 de Junio de 2012 al 31 de Mayo de 2015 por un valor de DIÉCISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L16,969,277.50), con vigencia a partir del 1 de Junio de 2012.
- b) Oficio No.SDP-967-2012, fechado 28 de Noviembre de 2012, presentado por la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial, contentivo del Proyecto de Decreto referente a reformar el Artículo 6 del Decreto No.199-2011 del 4 de Noviembre del 2011 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 3 de Diciembre del 2011, contentivo de la LEY DE FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD POBLACIONAL.

- c) Oficio No.SDP-968-2012, con fecha 29 de Noviembre de 2012, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial, enviando el Proyecto de Decreto contentivo de la LEY DE INDULTOS.

- d) Oficio No.SDP-965-2012, de fecha 28 de Noviembre de 2012, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial, orientado al Proyecto de Decreto contentivo de la LEY DE VACUNAS DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.

- e) Oficio No.SDP-966-2012, con fecha 23 de Noviembre de 2012, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial orientado al PROYECTO DE LEY DE LA LENGUA DE SEÑAS HONDUREÑA (LESHO).

- f) Oficio No.SDP-966-2012, con fecha 23 de Noviembre de 2012, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, contentivo del Proyecto de Decreto relativo a autorizar al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, otorgue el ingreso a nuestro país durante la segunda semana del mes de Mayo del año 2013 del Escuadrón Naval de Amistad y Entrenamiento de Cadetes de las Fuerzas Armadas de la República de China (Taiwán), con una tripulación de Mil Militares, para celebrar actividades de índole oficial y cultural de forma conjunta con nuestras Fuerzas Armadas de Honduras, realizando el amarradero de sus tres buques en Puerto Cortés.

- g) Oficio No.SDP-969-2012, con fecha 29 de Noviembre de 2012, enviada por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial presentando el Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma por adición el Decreto Legislativo No.144-83, de fecha 26 de Septiembre de 1983, del Código Penal, en el Título I, Capítulo I, DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL, adicionando los Artículos 118-A y 118-B, contentivos en el tipo penal de Femicidio y Femicidio agravado correspondientemente.

- h) El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo, previa Exposición de Motivos introdujo los Proyectos de Decretos relativos a: Otorgar al Señor Canciller de la República CHINA-TAIWAN, Señor DAVID Y. L. LIN, la Condecoración de Honor del Congreso Nacional de la República en el Grado de GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO, en ocasión de su visita oficial a nuestro país; Declarar al HOSPITAL SAN JUAN MARÍA VIANNEY DE ARS, domiciliado en el Municipio de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán, como parte integral del Sistema de Salud del País, con una modalidad especial, al tenor del CONVENIO DE COOPERACIÓN FINANCIERA ENTRE HONDURAS, A TRAVÉS DE FINANZAS, LA IGLESIA CATÓLICA DE HONDURAS Y EL HOSPITAL SAN JUAN DE VIANNEY ARS; Prorrogar al 29 de Marzo de 2013, la vigencia del Decreto No.83-2012 de fecha 17 de Mayo de 2012, así como los plazos contenidos en los Artículos 1, 2, 3 y 4 del mismo, en relación a las Elecciones Estudiantiles de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS; y, LEY SOBRE FIRMAS ELÉCTRÓNICA.

3) **MOCIONES:**

a) El Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo, presentó la moción siguiente:

Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), les voy a pedir de que escuchemos con mucha atención la moción que pretendo presentar en este instante que es de suma importancia para la seguridad de este país, para los ciudadanos, todas las personas que están interesadas no solamente en la seguridad sino en el desarrollo del país, generaciones de empleo y situaciones que van directamente dirigidos a sacar nuestro país adelante sin obstáculos que muchas veces son intereses particulares o intereses de grupos de poder. MOCIÓN: Amparado en el Artículo 205 numeral 20) que entre ellas faculta al Congreso Nacional "Aprobar o improbar la conducta administrativa del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Tribunal Nacional de Elecciones, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República e instituciones descentralizadas," presento formal moción para que se nombre una Comisión Especial a efecto de que investiguen la conducta administrativa de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia particularmente la Sala de lo Constitucional, sobre todo relacionado a su conducta administrativa en el tema de seguridad pública, complementando los esfuerzos que el Congreso Nacional ha hecho al reformar la Constitución y emitiendo leyes especiales para dar mayor seguridad a la ciudadanía. Que presente un informe detallado al Pleno del Congreso Nacional, para conocimiento del Pleno y demás efecto legal.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), facultado en la Constitución de la República como bien lo plantea la moción en el Artículo 205 a los Diputados nos da la facultad de hacer leyes y formar leyes, de modificar leyes, pero también nos da actividades contraloras en el caso del numeral 20) especifica realmente la investigación de la conducta administrativa y también habla en otros casos la interpelación de los funcionarios públicos en este caso es de investigar la conducta administrativa, es una figura muy poco usada en el Congreso Nacional de la República; sin embargo creo que en este momento oportuno el país requiere realmente de soluciones de los grandes problemas, el principal problema que tiene el Estado es la seguridad pública, la seguridad de las personas, de los bienes, el alta criminalidad, el tema de la corrupción, el tema de la impunidad que se da en todo el aparato de justicia, nosotros consideramos que es oportuna esta moción en este momento histórico porque es el momento de tomar decisiones, nosotros consideramos que las crisis políticas y las crisis de seguridad que se han dado es por la falta de fortaleza de una Corte Suprema de Justicia afín a los tiempos que estamos viviendo, también en ese plano se va la Fiscalía General de la República, pero en este momento hemos escuchado al Diputado Zelaya Portillo lo de la Corte Suprema de Justicia a mi me parece que se nombre una Comisión Especial para que realmente haya un Dictamen eficiente, un dictamen realmente coherente, lógico para poder sanear una vez por todas las cosas que requiere el

país como es la lucha contra la criminalidad, depurar la policía, sacar a los malos y dejar a los buenos, fortalecer a las instituciones del Estado y de esa manera salir adelante, cuando se habla del Estado de Derecho también nos dan la capacidad y la facultad de tomar decisiones y creo que ha llegado el momento de tomar decisiones y esperamos realmente en un informe vasillo lo que haga esta comisión sino que hagan un informe contundente de lo que está ocurriendo porque hoy es la prueba de confianza, nosotros aquí en este Congreso hemos hecho esfuerzos importantes en el tema de seguridad, hemos aprobado la extradición no la querían aplicar, quieren buscarle problemas para no aplicarla y es la misma Corte Suprema de Justicia que plantea que hay que hacer ahora una Ley Especial, hemos aprobado leyes de depuración, a creación de instituciones para depurar la policía, pero el problema persiste, entonces tenemos que ir viendo las instituciones públicas en su conjunto y hay que tomar acciones en los momentos que el país requiere y los Diputados tenemos ese poder popular para tomar decisiones y por éso acompañamos esa moción y esperamos realmente respuesta contundente de la comisión que se nombre para poder tomar las decisiones respectivas.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz apuntó: Gracias Señora Presidenta, buenas noches compañeros(as) Diputados(as), en primer lugar quisiera iniciar esta participación pidiéndole a Dios que ilumine a este Pleno, a todos los compañeros(as) Diputados(as), porque cuando se actúa con soberbia y prepotencia los resultados necesariamente tienen que ser negativos, Honduras es de

todos los hondureños no es de una clase privilegiada ni de un grupo en particular que en ese caso me veo en la necesidad de señalar algunas cosas como por ejemplo este es un mal mensaje Señora Presidenta, un mal mensaje a nivel nacional y a nivel internacional, el mensaje que estamos mandando ahora es queremos desde el Congreso Nacional a un Poder del Estado a otro Poder u a otros Poderes del Estado es que realmente violenta de manera infraganti o dispuesto en la Constitución de la República específicamente relacionada a la independencia de poderes, ésto es una intimidación infraganti hacia otro Poder del Estado llamado Poder Judicial porque el día Miércoles 12 va a una sesión del Pleno a revisar, analizar dictar una sentencia en relación a otra sentencia dictada por la Sala de Constitucional que no alcanzó la unanimidad de votos para ser aprobada en un cien por ciento (100%) es decir la Constitución de la República es bien claro cuando no hay unanimidad en una sala simple y sencillamente esa decisión tiene que pasar al Pleno de la Corte Suprema de Justicia el imperio de la Ley nos obliga a establecer como premisa mayor que todos absolutamente todos estamos sometidos al imperio de la Ley no hacerlo significa vivir en la selva donde lo que manda es la ley del más fuerte, ningún funcionario está por encima de la autoridad, ningún funcionario o autoridad está por encima de lo que dispone la ley el sometimiento a la ley es una necesidad imperiosa cuando se vive en un Estado de Derecho, quisiera de manera particular realmente lamentar lo que está pasando en esta noche porque en el pasado simple y sencillamente de alguna manera todos absolutamente todos coincidíamos que nadie puede estar por encima de la ley y que la

independencia de poderes porque así lo establece la Constitución de la República cuando dice: que vivimos regidos por tres (3) Poderes; el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial con relaciones de independencia, con relaciones de complementariedad, pero que no hay relaciones de subordinación, consecuentemente Señora Presidenta, le agradezco que me haya dado la oportunidad para exteriorizar estos criterios porque particularmente como profesional del derecho, como docente universitario en mis últimos veintiún (21) años, como diputados de varios períodos de este Congreso Nacional lamento profundamente el mensaje que estamos mandando en esta noche, gracias.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir manifestó: Gracias Señora Presidenta, buenas noches compañeros(as) Diputados(as), hemos escuchado la moción presentada por el compañero Diputado Zelaya Portillo y podemos decirlo que nosotros como Partido Nacional de Honduras queremos en primer lugar que la inteligencia que todos los actos vayan y se actúe conforme a la ley y digo ésto porque este Congreso Nacional ha tratado de mantener una relación estrecha como lo dice nuestra Constitución, complementaria con los demás Poderes del Estado, pero a uno les consulta máxime con la situación que se presentó con un proyecto que estaba vencido ya había fenecido o ya había vencido su término porque era una ley transitoria y ciudadanos le han presentado a uno que es lo que está pasando que nosotros los diputados no le queremos dar la protección ciudadano de a pie, que van en los autobuses o simplemente a la generalidad del ciudadano que no puede tener una

protección, y si aumentamos a éso aquí hemos hecho grandes esfuerzos en este Congreso Nacional, que le ha tocado enfrentar la situación de crimen organizado, de muertes de situaciones propias en el interior de la policía y hemos hecho todas las bancadas con la responsabilidad más que todo respondiendo al mandato que los ciudadanos nos han entregado a nosotros los Diputados, por éso que pidamos y repito que todos con las personas que se a ver involucrado en este análisis porque no es para poner a alguien de entrada de primas a primeras en el banquillo de los acusados sino que al contrario dialogar y buscar que no se repitan estos enfrentamiento, pero no podemos dejar ésto como un hecho aislado cuando ya no son hechos aislados, entonces pidámosle paciencia, diálogo, platicar que me imagino que éso es lo que va a tratar la comisión dialogar con los magistrados no es que le va ir a pedir o se les va ir a imponer sobre el criterio de ellos creo que las personas que tienen que ser profesionales del derecho que conozcan de las leyes y de los procedimientos administrativos que se lleva dentro de la responsabilidad que tiene la Corte Suprema de Justicia, nosotros damos el apoyo para que una vez por todas acordémoslos que vamos a entrar en un año meramente político a un año donde se va al final del próximo año en noviembre del próximo año se van a definir las elecciones generales y si estamos con estos temas y no hay entendimiento, no hay comprensión repito no es para tratar de amenazar, ni amedrentar, ni tener supremacía de un Poder sobre el otro, creo que los poderes deben de y ya lo dice la ley, la Constitución de la República interrelacionarse, respetarse, pero tampoco pueden estarse haciendo los oídos sordos a lo que está sucediendo dentro

de la ciudad, dentro de la ciudadanía hondureña, así que tomémoslo con calma, tomémoslo con paciencia ojalá que esto solo sea parte del acontecer político de nuestro país y ojalá que saquemos cosas positivas, no para nosotros los Diputados, no para los miembros de otros poderes sino que para el pueblo hondureño que al fin y al cabo es el que nos tiene sentado en estas butacas y con su representación aquí en el Congreso Nacional, muchas gracias.

El Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Gracias Señora Presidenta, buenas noches compañeros(as) Diputados(as), la Bancada del Partido Innovación y Unidad (PINU) de antemano manifiesta que no puede de ninguna manera acompañar esta moción y vamos a explicarlo porque, en primer lugar la Constitución de la República nos plantea claramente la potestad que tiene de conformidad con el Artículo 303 el Poder Judicial y dice claramente que es la potestad de impartir justicia que emana del pueblo y se imparte gratuitamente en nombre del Estado por Magistrados y Jueces independientes únicamente sometidos a la Constitución y las leyes y el Poder Judicial está integrado por la Corte Suprema de Justicia, Corte de Apelaciones y los juzgados respectivos, el 304 nos dice claramente que corresponde a los órganos jurisdiccionales aplicar las leyes a casos concretos juzgar y ejecutar los juzgado en ningún tiempo podrán crearse órganos jurisdiccionales de excepción, pregunto lo que decía el compañero Diputado José Celín Discua Elvir si hablamos de una Comisión de Diálogo que es la cual iría a dialogar de poder a poder con el Poder Judicial pero no es éso lo que se está mocionando,

aquí se está planteando una investigación por conducta administrativa éso no es una Comisión de Diálogo, éso es ejercer una función del Congreso cuando existen actos administrativos plenamente demostrados que estén provocando una situación de administración inadecuada del Poder Judicial, pero en ningún momento se puede intervenir en los conceptos de jurisdiccionalidad, la Corte Suprema de Justicia y los Tribunales de Justicia en la distribución que hay en los poderes para mantener el sistema democrático tiene la facultad como órgano contralores de ajustar la conducta de las personas y las conductas de las instituciones y de los funcionarios dentro del marco del equilibrio de las normas constitucionales emitiendo sus fallos a los casos concretos, aquí estamos sometiendo a discusión una acción jurisdiccional no una acción administrativa, por lo tanto el Congreso Nacional no está facultado a discutir la validez o invalidez de las sentencias, claramente la ley establece hasta donde y cuáles son los recursos que hay contra los fallos judiciales y ésto precisamente sería una clara intervención en el impartimiento de justicia desde el punto de vista de considerar que aceptamos o no una disposición de una sentencia dictada por uno de los tribunales que es más ni siquiera es un fallo firme de cual se pueda discutir o analizar el mismo en consecuencia de que este fallo todavía está sujeto a lo que resuelva la Suprema Corte en pleno por ser un fallo que emitió por mayoría y no por unanimidad en una de las salas, la Constitución de la República claramente faculta a la Corte Suprema de Justicia para conocer de los recursos de inconstitucionalidad, de los recursos de amparo y de los conflictos entre los poderes y éstas no son acciones

administrativas compañeros, son estrictamente funciones y facultades que le otorga la Constitución al Poder Judicial como son las funciones exclusiva del Congreso de la República como son dictar las leyes, reformar las leyes y que son facultades indelegables de los Poderes que están constituidos, discutir una sentencia y todos los que estamos aquí presentes quiero con todo respeto dictaron por este Congreso Nacional la Ley sobre Justicia Constitucional, les voy a leer lo que todos los diputados aquí presentes y otros que no estábamos en ese momento emitieron esta Ley que en el Artículo 112 dice lo siguiente: “Sin perjuicio de otras sanciones establecidas en esta Ley, la desobediencia, retardo u oposición a una resolución sentencia dictada con motivo de las acciones constitucionales que regula la presente Ley de parte de un funcionario o empleado del Estado de sus instituciones desconcentradas o descentralizadas y demás que se refiere el Artículo 42 serán causa legal de destitución la que deberá producirse de inmediato”, ésto no lo invento yo, ésto lo aprobó este Honorable Congreso siendo Presidente del Congreso Nacional el Honorable Presidente de la República tal y como consta en esta Ley y por tanto cualquier acción que realicemos aquí, yo no me puedo solidarizar con una acción de esta naturaleza que incurrimos en irresponsabilidad porque no estamos discutiendo, analizando ni evaluando la actividad administrativa del Poder Judicial sino la facultad plena, legítima y exclusiva que le da la Constitución de la República de juzgar y ejecutar los juzgados esa sentencia nos guste o no nos guste tenemos que respetarla y esperar lo que resuelva el Tribunal en Pleno sobre esta situación, gracias Señora Presidenta pero nosotros no podemos

acompañar una moción que violenta plenamente el artículo que establece la naturaleza de la constitucionalidad del sistema democrático de los tres (3) poderes independientes que deben de tener el sistema, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muchas gracias compañero, tenemos dieciocho (18) compañeros que quieren participar entonces vamos a solicitar que por favor nos ponga el tiempo de dos (2) minutos para que cada compañero que quiera participar pueda hacerlo.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo apuntó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes, bueno quiero empezar solidarizándome con el Presidente Hugo Chávez junto a miles de hondureños, latinoamericanos rogando por la salud del Presidente que le devuelva Dios la salud al Presidente Hugo Chávez, segundo lugar yo creo que el tema de la depuración policial es un tema de interés nacional, el Estado es patrón, el Estado tiene todo el derecho como lo tiene cualquier patrón de aplicar las pruebas a las personas que va contratar sobre todo si son hombres de uniforme y sobre todo los antecedentes que hay, ¿cuál es el problema?, que es ilegal en eso, ahí no se está metiendo a nadie a la cárcel porque no pasó las pruebas de confianza simple y sencillamente se dice Señor usted no puede andar armado ya en la calle porque junto a Usted hay antecedentes de hombres de uniforme que han asesinado hondureños, ése es el problema, escuchábamos a unos que no pasaron la prueba de confianza y entendemos por qué no la pasaron, porque no la pasó

siendo incluso que César recibía dinero de la fruta robada sería que a este Señor le dijeron ¿ha matado personas usted con uniforme?, ¿ha recibido dinero del narcotráfico?. Claro si contesta que no y está mintiendo el polígrafo lo dice y si dice que si no se le va seguir dándole oportunidad de que sea policía alguien que se ha matado y está envuelto en narcotráfico, no es el hecho el hecho, de un caso aislado del Congreso y la misma Constitución de la República es cuestionado una Corte que nadie cree en este país en el Poder Judicial porque se han convertido en mercenarios de la justicia, se han convertido en la serpiente que solo muerde a los descalzos, besan el puñal cuando es de oro tenemos ese derecho de llamarles y decirles porque de su accionar si no el día de mañana van a tomar otro tipo de decisión.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar manifestó: Gracias Señora Presidenta, quiero empezar por reconocer las enseñanzas de los abogados aquí en el Congreso Nacional ellos dicen que la Ley se aplica a hechos concretos así es verdad, yo le agrego a éso que se aplica escenarios concretos aquí estamos analizando una moción para interpelar a la Corte Suprema de Justicia basados en la atribución que tiene el Congreso Nacional en el Artículo 205, ¿Cuáles son los hechos que vamos a juzgar?, yo he estado preguntándoles a los amigos abogados que me expliquen cómo es que si esa Ley terminó su vigencia el 30 de noviembre se emitió una inconstitucional por parte de la Sala de lo Constitucional declarándolo inconstitucional si ya no existe la norma, entonces yo todavía no entiendo como una cosa puede

hacerse como puede aplicarse una sentencia a algo que ya no existe ésa es la primera cosa y agregado a lo que han dicho algunos de ustedes también como si todavía no hay alguna sentencia final porque ésa fue la decisión de la Sala de lo Constitucional y la Corte se va reunir hasta el miércoles para emitir la sentencia como vamos a juzgar un hecho que todavía no ha sucedido, hay un gran enredo en ésto que legalmente habrá que buscar cómo resolverlo, pero adicionalmente tenemos un ambiente, tenemos un escenario inquietante en la sociedad hondureña que con esta moción la estamos potenciando aún más.

El Honorable Diputado Wenceslao Lara Orellana argumentó: Gracias Señora Presidenta, yo realmente quiero leer lo que dice el Artículo 4 textualmente como lo dice la Constitución de la República: “La forma de gobierno es republicana, democrática y representativa. Se ejerce por tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, complementarios e independientes y sin relaciones de subordinación”, compañeros y amigos buenas noches, creo que los que tenemos que revisar somos los Diputados del Congreso Nacional de aquí han salido esas leyes pirujas, churuncullas e ilegales que la Corte Suprema de Justicia ha tenido que declarar inconstitucionales, más que revisarlos a ellos debemos de revisar este Congreso Nacional, debemos de contratar antes de que sucedan las cosas abogados, especialistas en cada caso que estamos resolviendo o dictaminando. la Corte Suprema de Justicia hay que respetarla éso lo dice la Constitución de la República lo que ellos están haciendo tenemos que acatarlo, tenemos que respetarlo y lo que queda aquí es que nosotros aquí desde

el Congreso Nacional no sigamos cometiendo las ilegalidades y no quedemos ante el pueblo hondureño como personas que solo venimos a levantar la mano y llevarnos de encuentro la Constitución de la República, ésta es mi posición y si el pueblo quiere saber cómo voy a votar contra esto voy a estar en contra porque estamos irrespetando al país y sobre todo el Estado del Derecho y la Constitución de la República, buenas noches.

El Honorable Diputado Vicepresidente Orle Aníbal Solís Meraz manifestó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, compañeros(as), representas del pueblo, creo me parece, considero que debemos de actuar con prudencia y aquí en el Congreso Nacional como acaba de manifestar compañeros que me anteceden hemos creado leyes, pero no son leyes churuncullas, creamos la Dirección Nacional de Investigación y Evaluación de la Policía, creamos el Consejo Interior de Seguridad conformados por tres (3) hondureños y dos (2) extranjeros, investigar y supervisar los operadores de justicia, Fiscales, Policías y jueces y el Artículo 205 de la Constitución numeral 21) autoriza al Congreso Nacional nombrar comisiones especiales para investigar asuntos de interés nacional y el caso de la policía es un asunto de interés nacional así es que no estamos actuando más estamos enmarcados en lo que la Constitución de la República establece, muchas gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Marcia Facussé Andonie manifestó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros(as), medios de comunicación y pueblo de Honduras que nos

escucha, la verdad es que yo quisiera entender que es lo que estamos haciendo nosotros en este país, revisar la conducta administrativa supuestamente como aparece en esta moción porque los Magistrados están apegándose a la Ley que es la conducta que todos deberíamos de tener en este país, lo que estamos haciendo es ahuyentando la inversión extranjera nadie quería venir a invertir en este país cuando vemos la zozobra que vivimos de todo lo que está aconteciendo, hace cuantos días el Presidente de la República decía que se le quería dar un golpe de Estado, hoy estamos pidiendo la revisión de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, mañana va ser que van a pedir la revisión de la conducta de nosotros aquí en el Congreso Nacional y al final lo que es una guerra de instituciones y lo que estamos haciendo es degenerando la conducta de los políticos, aprendamos de las lecciones hemos pasado una crisis no queremos volver nuevamente a esta crisis que ha dejado mucho dolor en nuestro país, hagamos las cosas diferentes para que obtengamos resultados diferentes y no sigamos cometiendo los mismos errores, pido un llamado a la cordura de este Congreso Nacional y que no sigamos transmitiendo mensajes negativos y mensajes que solo crean inestabilidad y que crean esa zozobra en nuestro pueblo de Honduras que lo que necesita empleo, salud, educación, lo que necesitamos es invertir nuestro tiempo en darles soluciones a los problemas de este país no en generar más problemas, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez argumentó: Gracias Señora Presidenta, voy hablar de la manera más clara, porque me parece clara por decirlo pero

no de la voz, me parece que lo que estamos haciendo es estarle echando brazas al fuego, un problema que bien puede resolverse al más alto nivel lo queremos resolver nosotros a punto de sombrerazos no me parece correcto esta moción porque trasmite al pueblo hondureño miedo, inseguridad, trasmite al pueblo hondureño los políticos seguimos castigando al pueblo hondureño con problemas que no tienen sentido que se pueden arreglar repito al más alto nivel y no podemos seguir, así yo creo que es imprescindible lo que decía por ahí alguien antes el diálogo, el raciocinio y que no generemos crisis en el país ésto es un bombazo y un misil para la Corte Suprema de Justicia, como va responder la Corte Suprema de Justicia pues dejémosle un punto suspensivo nosotros vamos también a votar en contra.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez argumentó: Gracias Señora Presidenta, el motivo de la moción es porque un fallo de la Corte Suprema de Justicia para derogar el Decreto de la depuración de la policía algunos nos parece correcto y a otros no, nadie en su sano juicio en este país está en contra de la depuración de la policía nadie, la Corte Suprema de Justicia nos está diciendo de manera clara porque una persona metió un recurso de inconstitucionalidad que no prologáramos ese Decreto porque tenía vicios de inconstitucionalidad, nos está brindando el espacio para que hagamos lo correcto, pero en este momento que mensaje más equivocado y yo con el debido respeto compañero Diputado porque los diputados y el país nos merecemos más respeto ni tan siquiera está en la Cámara en este momento solo dejo ir el misil y se salió de

la Cámara y nos deja a nosotros, bienvenido compañero, estas situaciones créame que dejan un mal mensaje como vamos nosotros a analizar la conducta administrativa de la Corte Suprema de Justicia por criterio emitido por un juicio hagamos lo correcto compañeros yo apoyaría esa moción si viniera encaminada a pedirnos que discutiéramos el Decreto para depurar la policía el día de hoy y lo enviáramos para que lo aprobáramos y continuáramos con el proceso, pero hoy que estamos diciendo que el fallo de la Corte Suprema de Justicia que ahorita no nos gustó que el fallo de la Corte Suprema de Justicia que se dio en el 2009 cuando declaró inconstitucional el tema de la Cuarta Urna si nos gustó y a otros no nos gustó y cada vez que los temas nos guste o no nos guste vamos a poner en precario nuestro sistema político del país, no podemos actuar de esa manera, no le podemos seguir haciendo al pueblo hondureño este tipo de situaciones nosotros actuando de manera irresponsable disculpe que me exprese en estos términos, pero no podemos emitir y elevar esta Cámara mociones que ponen en precaria la clase política de este país.

El Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez puntualizó: Gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), nosotros hemos estado muy tranquilamente escuchando las participaciones diversas unos a favor de la moción y otros en contra, éso es lógico, éso es normal y creo que no debemos de ponernos así como tan crispados como que se nos va terminar el mundo, armas una comisión, ir a la Corte Suprema de Justicia, hablar contundentemente los temas con toda transparencia del caso yo no le veo problema a éso, cual es el temor de armar

una comisión y que vaya a la Corte Suprema de Justicia y que toque los temas torales que vemos que hay complicaciones y ponernos de acuerdo en esto creo que en los países civilizados donde se practica la democracia y donde se practica la inter dependencia de los poderes no hay ningún problema, yo no sé porque aquí en el Congreso de la República cuando se toca un tema "X" aquí salen tres, cuatro o cinco, siete, diez, armando aquel alboroto protegiendo sectores aquí este Congreso de la República del cual me siento orgulloso aquí está el Tribunal Superior de Cuentas permanentemente, los cheques que nos dan aquí en el Congreso Nacional de diversos tipos están en la Página Web del Congreso Nacional y eso nunca se había hecho, el presupuesto de este Congreso Nacional se aprueba en horas del día no en hora de la madrugada como siempre se había hecho, entonces creo que hemos dado pasos muy fuertes, contundentes yo no sé cuál es el temor y por eso le pido a mis compañeros(as) que ahorita viene el debate pero que no asustemos tanto al pueblo hondureño creo que ya estamos cansados de ver tantas circunstancias.

El Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar puntualizó: Gracias Señora Presidenta, en primer lugar por normas parlamentarias se tuvo que pedir la venia a la Cámara para presentar esta moción estábamos en Dictámenes, no se hizo es un error de procedimiento, quiero ser breve por respeto al tiempo y decirle que desde mi época de estudiante Presidenta cuando llevé la clase de Teoría General de Estado aprendí que los tres Poderes del Estado son complementarios pero independientes entre sí y a mi criterio con esta moción que está proponiendo el Diputado

José Rodolfo Zelaya Portillo estamos nosotros queriendo intervenir en la función jurisdiccional del Poder Judicial ya lo explicaron anteriormente que el inciso 20) del Artículo 205 de la Constitución de la República habla de una conducta administrativa que no es lo mismo que su función jurisdiccional, si la Corte Suprema de Justicia hace una licitación y compra cincuenta vehículos o manda hacer un edificio nuevo en una ciudad éso es conducta administrativa todavía cuando mueve jueces de un lugar a otro y reasigna éso es una conducta administrativa, pero una sentencia de la Sala de lo Constitucional es parte de su función jurisdiccional y no nos autoriza no es cierto que nos autoriza la Constitución de la República y claro lo dice a investigar a la Corte Suprema de Justicia en sus sentencias, una vez dejando claro ésto qué es lo que queremos hacer entonces revisar una conducta administrativa o porque no nos gusta la sentencia interpeladle como dijo el Vicepresidente porque tampoco cabe la interpelación, la interpelación ésta en el numeral 22) del Artículo 205, pero no podemos interpelar a la Corte Suprema de Justicia solo a los Secretarios de Estado.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López enfatizó: Gracias Señora Presidenta, buenas noche compañeros(as), parece que cuando se presenta una moción de éstas que va en caminata a investigar la conducta administrativa hoy de otro Poder del Estado aparecen los fantasmas del pasado, aparecen los fantasmas del 2009, quisiera creer que el espíritu de la moción está fundamentado en el numeral 20) del Artículo 205 es una facultad, es una atribución del Congreso Nacional investigar la conducta administrativa de

los funcionarios descrito en ese numeral si se aprueba la moción ése es precisamente el trabajo que va a determinar la Comisión Especial que se nombre, determinar si la actuación de la Corte Suprema de Justicia se enmarca en una conducta administrativa o no y dar un informe al Pleno del Congreso Nacional, yo creo que nos estamos adelantando, estamos prejuzgando, estamos anticipando el trabajo que haría en todo caso esa Comisión Especial si es que se aprueba serán ellos los que van a determinar si esas acciones se determinan como conducta administrativa o no, pero que el Congreso Nacional tiene la facultad de aprobar e improbar la conducta administrativa de los miembros de la Corte Suprema de Justicia, si la tiene si alguien no comparte esta tesis que presente un proyecto de reforma para reformar este numeral y excluir a la Corte Suprema de Justicia así como la Corte Suprema de Justicia nos declara inconstitucional un Decreto emitido por este Congreso Nacional éso no se debe interpretar que está interfiriendo en los asuntos propios de este Poder del Estado ellos lo hacen ejerciendo las funciones que les da la Constitución de la República tenemos nosotros la función de investigar la conducta de ellos si la tenemos y no es una interferencia con otro Poder del Estado, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo argumentó: Gracias Señora Presidenta, cuando el Diputado Rodolfo Zelaya presentó esta moción el aquí expresa de manera clara que es la conducta administrativa y yo no sé porque personas acá están diciendo que se quiere ir más allá de lo que permite la Constitución de la República porque ésto es claro el está diciendo la conducta

administrativa, me recuerdo cuando en la administración pasada presentaron una moción para investigar la conducta administrativa del Presidente de la República el entonces Manuel Zelaya Rosales, se nombró, se aprobó esa moción acá de que se investigara la conducta, se nombró una comisión estuve en varias con varios compañeros y todos se emitió un Dictamen pero no fue aprobado por circunstancias muy especial, entonces porque nosotros nos vamos en este momento a quejar a decir que lo que ayer era bueno hoy es malo quiere decir que entonces tenemos una doble moral, aquí habemos muchísimas personas que estuvimos en eso y donde aprobaron eso ahí están las actas, ahí está todo eso, entonces porque nos estamos adelantando acontecimiento que definitivamente no existen, el compañero Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo está diciendo, bueno que se investigue la conducta administrativa no que se está cuestionando una sentencia porque yo como Abogado, como profesional del derecho seré el primero en oponerme porque definitivamente para eso están los recursos, los remedios procesales que son los recursos, entonces definitivamente como Abogado no podría ser eso, pero si me vienen a decir a mí que es la conducta administrativa se puede hacer, perfectamente se puede hacer eso que es lo que dice esta moción, entonces lo importante es leerla nuevamente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana manifestó: Gracias Señora Presidenta, lo que nosotros creemos es que se está actuando deliberadamente desde el Poder Ejecutivo con las declaraciones surgieron del Presidente de la República y algunos Ministros en el

ultimo Consejo de Ministros está comenzando una campaña peligrosa de un Poder y de otro Poder sobre la Corte Suprema de Justicia éstos lo que ha hecho que reaccionen muchos compañeros Diputados de nuestro partido en contra de esta moción porque desde la semana pasada el Presidente Lobo Sosa dio declaraciones en contra del Dictamen de la Sala de lo Constitucional, yo considero que estos son procesos administrativos que se han llevado a cabo que es potestad de la Corte Suprema de Justicia inclusive lo que ellos dictaminaron fue sobre un proyecto que venció el 25 de Noviembre ellos se pronunciaron el 27 de Noviembre lo cual hace que si se va a corregir o si se va ampliar la Ley de la Depuración de la Policía nosotros tenemos que corregir lo que en esa Ley aprobamos que atenta contra los derechos de los policías que han sido cuestionados, entonces creemos que éste no es un momento para que nosotros sigamos metiéndole leña al fuego poniendo más preocupación sobre el pueblo hondureño es un momento de serenarnos acabamos de pasar un proceso electoral yo creo que es un momento más bien para reflexionar y no seguir insistiendo en ponerle más cargas y más preocupaciones al pueblo hondureño, cada poder tiene su responsabilidad y su compromiso.

La Honorable Diputado Yadira Esperanza Bendaña Flores externó: Gracias Señor Presidente, en realidad lo que primero lo que quisiera es que revisáramos la moción tal cual esté expresada en donde si hace alusión a la resolución reciente de la Corte Suprema de Justicia esto nada más como antecedente, decir en relación a lo que se está expresando recientemente que lo que es malo es malo

no importa si es antes o después, decir que también que el espíritu de la moción no se enmarca dentro de un sentimiento diálogo fraterno para ver cómo podemos deludir en un caso tan sensitivo para la ciudadanía y esto entre muchos de los casos cuestionables de esta moción verdaderamente es lo que queremos poner en alto relieve, cómo es posible que en un tema que afecte a gran parte de nuestra población que nos mantiene en una zozobra permanente que ha convocado a todas las partes de la sociedad con el espíritu de ver como encontramos avenidas de alivio para la delincuencia que mata a nuestra ciudadanía venga también a confrontar y a evidenciar la incapacidad de dos Poderes del Estado que no pueden llegar a un acuerdo y que no pueden expresar el clamor ciudadano pasa por la aspiración de la paz que los ciudadanos(as) queremos para este país, el llamado nuevamente es la cordura definitivamente debemos de aprender de los errores del pasado que no se nos olvide tan prontamente y en un foro reciente que estuvimos sobre paz y democracia recordamos que ninguna aspiración se puede cumplir en aras de la paz si no es por el fortalecimiento del Estado de Derecho, muchas gracias.

El Honorable Diputado Agapito Alexander Rodríguez Escobar enfatizó: Gracias Señor Presidente, creo que no debemos de estigmatizar el sentido de la moción, no podemos prever lo que se va a investigar en realidad el sentido de la moción es clara recoge el clamor popular en este momento, la seguridad es una necesidad para el país en este momento y desde el Congreso Nacional, yo como representante del pueblo del Departamento de Lempira

estoy totalmente de acuerdo en darle seguridad a este pueblo que tanto lo demanda y nosotros desde este Congreso Nacional estamos obligados a aportar los instrumentos jurídicos para que el país, para que los hondureños(as) tengamos y gocemos de plena seguridad, vea el Congreso Nacional si tiene la obligación digo yo igual el derecho o el sustento jurídico para poder investigar la conducta administrativa de los funcionarios del Poder Judicial y la moción está perfectamente fundamentada hay un hecho que es importante Presidente y que hay que tenerlo este recurso de inconstitucionalidad fue resuelto por la Sala de lo Constitucional cuando ya el Decreto no existía legalmente, ya no existía jurídicamente, dejó de existir ese Decreto y aun la Sala de lo Constitucional emitió una resolución aun cuando ya no existía y le digo la mayoría de los recursos de inconstitucional si no todos son resueltos de manera extemporánea y ésta es responsabilidad de los miembros de la Sala de lo Constitucional y de la Corte Suprema de Justicia en tal sentido la Ley de Justicia Constitucional establece términos perentorios en cuanto a la resolución de los recursos de inconstitucionalidad y éso al día de hoy se está violentando, de tal manera que como representante del pueblo me manifiesto totalmente de acuerdo por brindarle seguridad al pueblo, muchas gracias.

El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores externó: Gracias Señora Presidenta, compañeros(as), el Artículo 205 numeral 20) habla de aprobar o improbar la conducta administrativa del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, no dice de la Sala de lo Constitucional, me sale la Sala de lo Constitucional de conformidad con el Artículo 316 dice: “Que

la Corte Suprema de Justicia estará organizada en Salas, una de las cuales es la de lo constitucional cuando la sentencia de las salas se pronuncian por unanimidad de votos proferida en nombre de la Corte Suprema de Justicia y tendrán el carácter definitiva, cuando la sentencia se pronuncie por mayoría de votos que es este caso deberá de someterse al Pleno de la Corte Suprema de Justicia que en este caso sí tendría oportunidad obviamente la Sala de lo Constitucional tiene sus atribuciones que ya lo establece la Constitución de la República, obviamente que nosotros estamos a favor de la depuración de la policía lo que tenemos que hacer es construir un nuevo Decreto que nos lleve paz, que nos de tranquilidad y obviamente que los Poderes sean complementarios y que se respeten entre sí, así es que no tiene razón en ese sentido esta moción y por lo tanto yo quisiera que dejaron en paz, armonía y tranquilidad el país y pedir a la Presidencia en aras de armonía del Congreso Nacional que mejor se suspendiera la moción y que pasáramos a otro tema, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina apuntó: Gracias Señora Presidenta, yo creo que como Congreso Nacional y representantes del pueblo hondureño tenemos que buscar la búsqueda de mecanismo que garantice la seguridad de nuestro país no es posible que en Honduras en este momento esté asesinando al pueblo hondureño y tengamos una tasa de ochenta y ocho (88) homicidios por cada cien mil habitantes, estamos casi en una guerra ni en países de Medio Oriente tienen esos índices de homicidio en nuestro país, es por la razón que

acompañamos la moción del Honorable Diputado Rodolfo Zelaya ya que es una atribución del Congreso Nacional en el Artículo 205 numeral 20) es una atribución del Congreso Nacional que los Diputados podemos utilizar así como las atribuciones que tiene la Corte Suprema de Justicia no nos estaríamos viendo en este enredo o esta división si existiera un Tribunal Constitucional aquí en nuestro país así que compañeros acompañamos la moción y votaremos si por la moción del Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto exteriorizó: Muchas gracias Honorable Mandataria del Pueblo, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, este tema que está siendo objeto de análisis y debate en la Cámara es una disminución inconmensurablemente profunda de vivir. La justicia de los Estados Unidos quien fuera árbitro en el Diferendo Limítrofe con la hermana República de Guatemala y que terminó con el laude del 23 de Enero de 1933 que estableció la frontera entre ambos países, cuando fungía como Presidente de la Corte Suprema Americana, tenemos una Constitución más la Constitución qué es lo que los jueces de la Suprema Corte de Justicia dicen que es, así lo expresó el célebre Presidente de la Corte Suprema Americana, el Magistrado Presidente Charles Evans Hughes, hoy estamos discutiendo una moción tendiente a investigar la responsabilidad administrativa de la Corte Suprema de Justicia de la nación, obviamente ésta es una facultad.

El Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Gracias Señora Presidenta, creo lo que debe opinar en esta discusión es entender que lo más importante que tenemos el pueblo hondureño es la vida de la persona, la seguridad de las personas y cualquier diálogo que haya por la ruta de darle al pueblo hondureño, seguridad, paz, tranquilidad a los hogares hondureños, creo que es necesario hacerlo, hoy tenemos que asumir la responsabilidad histórica que el pueblo nos ha dado creo que es necesario hacerlo, hoy tenemos que asumir la responsabilidad histórica que el pueblo hondureño nos ha dado ya que aquellos que recientemente destruyeron al país no tiene la voluntad ni el valor para tomar las decisiones, nosotros como Partido Nacional de Honduras tenemos que arrostrándola tenemos las espaldas suficientemente anchas para llevar esa responsabilidad que Honduras nos concede y nos da la oportunidad de demostrar nuestro patriotismo, gracias Señora Presidenta.

Aprobándose la moción presentada por el Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo con 63 votos a favor, 2 abstenciones y 2 votos en contra.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Bueno muchísimas gracias compañeros, antes voy a nombrar la Comisión Especial que estará haciendo esta gestión de esta moción, integrada por los Honorables Diputados:

- Secretario Rigoberto Chang Castillo
- José Tomás Zambrano Molina
- Mario Alonso Pérez López

- Armando Calidonio Alvarado
- Olman Danery Maldonado Rubio
- Samuel Martínez Durón
- Vicepresidente Orle Aníbal Solís Meraz
- Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo
- Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta

8.- La Secretaría continuando con la agenda pasó a Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Cultura y Artes sobre el Proyecto de Decreto contentivo de declarar el año 2012 como el año del BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ de 1812, en virtud de su trascendencia, aporte y evolución del derecho y en particular de los estamentos jurídicos, fundacionales del los países de América y por supuesto de Honduras; firmando los Honorables Diputados: Alberto Chedrani Castañeda, Mario Ernesto Rivera Vásquez, Carlos Antonio Martínez Zepeda, Welsy Milena Vásquez López y Secretaria Gladis Aurora López Calderón.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Agapito Alexander Rodríguez Escobar quien apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, muy buenas tardes, quiero presentar formal Moción a la Cámara para que este Proyecto por la importancia y la urgencia de su aprobación sea discutido y aprobado en un único debate, muchas gracias.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos del 1 al 5 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Justicia, sobre el Proyecto de Decreto sobre el CONTRATO No.HBCBH 020-2011, para el SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS IMPORTADOS DE AUSTRIA, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEROS DE OMOA-CORTÉS, VILLANUEVA-CORTÉS, EL PORVENIR-ATLÁNTIDA, OCOTEPEQUE-OCOTEPEQUE, ARAMECINA-VALLE, TEGUCIGALPA-FRANCISCO MORAZÁN Y CORREDOR DEL CANAL SECO, con un costo de CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS (€5.784,491.00), los que serán financiados en su totalidad con los fondos provenientes del Programa de Cooperación Financiera Austro-Hondureña 2011, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 28 días del mes de Noviembre de 2011, entre el Abogado/General JAIME OMAR SILVA MURILLO, actuando en su condición de Comandante General y Representante Legal del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras y el Licenciado WINFRIED BRANDLHOFER, en calidad de Vice-Presidente de Ventas Internacionales y Apoderado de la ROSENBAUER INTERNATIONAL AG, Sociedad con ICF austriaco No.FN 78543f; firmando los Honorables Diputados: José Tomás Zambrano Molina, Erick Ricardo Amador Aguilera, Carlos Ramón Aguilar Guifarro y Edwin Roberto Pavón León.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 la Honorable Diputada Vicepresidenta Alternativa Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Gracias Señora Presidenta, este Proyecto es muy importante porque es equipamiento para diferentes Municipalidades de nuestro país, por lo tanto le pido a la

Honorable Cámara, se le dispensen dos (2) debates y sea discutido y aprobado en único debate, pido a la Secretaría dar el trámite correspondiente, lo presento en carácter de Moción, gracias.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, participando en la discusión el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien apuntó: Gracias Señora Presidenta, creo que es importante el equipamiento bomberil en todas estas municipalidades que están proponiendo, pero tengo entendido que es un apoyo financiero de la Cooperación de Austria, un país que nos apoya para equipar al Cuerpo de Bomberos con más de Cinco Millones Setecientos Mil Euros (€5,700,000.00) son varios millones de lempiras cambiado a la moneda en consecuencia son casi Ciento Cincuenta Millones de Lempiras (L.150,000,000.00), aquí independientemente de lo benemérito que sea el Cuerpo de Bombero también aquí nosotros le estamos dando el Contrato directo nuevamente a una empresa trasnacional que no conocemos y si bien es cierto venimos aquí de una jornada larga todos de receso, sería bueno conocer bien este documento porque esta compra es a una empresa Winfried Brandlhofer, dice ahí, es una empresa que no conocemos, es una donación muy grande y es una contrata directa porque si se va a comprar camiones para los bomberos o equipos para los bomberos lo lógico sería aplicar la Ley de Contratación del Estado la negociación, pero no una empresa como la que hemos cometido errores como la Empresa Wesport en su pasado u otras empresas que hacen Contratos Directos, entonces pediría Señora Presidenta que le diéramos más pensamiento a esto, que lo conociéramos más a profundidad, porque si bien es cierto los Bomberos necesitan equiparse pero que la compra sea transparente, que sea bien hecha, que no se

cometan errores que hemos cometido en el pasado y que no seamos sometidos a que todo se hace mal en el Congreso Nacional, hoy es el Día Internacional de la Corrupción y el Día Internacional de Derechos Humanos y sería importante prevenirnos antes de tomar esta decisión porque Cinco Millones Setecientos Mil Euros (€5,700,000.00) son casi Ciento Setenta Millones de Lempiras (L.170,000,000.00), al cambio oficial y una compra directa a una compañía aunque sea austriaca la Compañía, no sé si es que está condicionado el préstamo, la donación a esta Contrata porque si fuera así no podemos hacer nada si fuera donación, pero si no fuera así tendríamos que esperar más explicaciones de la Comisión de Dictamen, me opongo a la dispensa de debates precisamente no porque no esté de acuerdo con la victoria sino por la calidad del tema y la cantidad de dinero que está en juego, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muchas gracias compañero, lo que me informan y según lo que entiendo cuando leemos el Decreto, es que ésto es una donación y el país cooperante trae todos los equipos para las Estaciones de Bomberos, así que esto viene siendo en calidad de donación así que creo que con ésto quedamos claro, por favor Señora Secretaria continuemos con el trámite de la moción.

Los Artículos 1y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 3) Se prosiguió con la discusión del Artículo 1, del Proyecto de Decreto contentivo de declarar en Honduras, el día tres (3) de Febrero, DÍA FESTIVO NACIONAL, en Honor a la VIRGEN DE SUYAPA.

La Secretaría anunció la discusión participando al respecto la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien argumentó: Muchas gracias Señora Secretaria, estaríamos reanudando la discusión del Dictamen de declarar en Honduras el día 3 de Febrero Día Festivo Nacional en honor a la Virgen de Suyapa, para éso el Señor Presidente de este Congreso Nacional el Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, ha nombrado una Comisión de Diputados ya que hubo un mal entendido durante la discusión y le pedimos a la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores, que informe al Pleno sobre la investigación sobre este tema.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores externó: Muchas gracias Señora Presidenta, muy buenas tardes compañeros(as), en efecto atendiendo la atención de este Soberano Poder del Estado, nos avocamos con el Canciller de la Iglesia Católica el Reverendo Padre Carlos Magno Núñez, a quien le fueron planteadas las inquietudes que fueron expuestas en este Congreso Nacional, en virtud de lo cual establece que elevar el rango de la Virgencita no es tan trascendente, estima que es importante que se conserve como Capitana General de las Fuerzas Armadas, ya que en el momento en que le fue conferido ese Rango representó entonces el más alto de los Honores, pero si es importante elevar a Fiesta Nacional el día 3 de Febrero consagrándolo a la Virgen de Suyapa que representa sin duda un símbolo no solamente de fe, sino también de identidad nacional, recordando que esta fiesta también es celebrada en el extranjero donde residen hondureños(as), éste es en sintaxis Señora Presidente el resultado de las gestiones que se hicieron ante la Iglesia Católica, muchas gracias.

Aprobándose el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia de la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores.

En la discusión del Artículo 2, participó el Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores quien apuntó: Gracias Señora Presidenta, compañeros(as), estamos totalmente de acuerdo en el Proyecto, lo único que quisiera hacer constar ante la Secretaría es que nosotros presentamos para esa misma fecha un mismo Proyecto de Decreto y cuando hay dos (2) o más Proyectos lo que hacen es que unifican, rogaría a la Secretaria por favor dar el trámite, Señora Secretaria Usted sabe que así es.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón expresó: Estamos en la discusión del Artículo 2, pero entonces para efectos de Acta quedaríamos en que quedan fusionados los dos (2) Proyectos de Decretos presentados.

Aprobándose el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto sobre el Proyecto de Decreto relativo a autorizar a la Municipalidad de El Triunfo, en el Departamento de Choluteca, al tenor de lo dispuesto en el Artículo Constitucional 205, Numeral 19) de la Constitución de la República, para que pueda suscribir un Convenio de Crédito con una Institución Bancaria del Sistema Financiero hasta por un monto de CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.50,000,000.00), a un plazo de diez (10) años, con una tasa de interés del doce por ciento (12%) anual, pagadero trimestralmente, mediante débito a la Cuenta Bancaria Municipal. El

crédito en referencia será utilizado para los Proyectos de construcción de Mercado Nuevo, construcción y pavimentación en el Área Urbana y cancelación de la deuda pendiente con el Banco de Occidente, aprobado por la Cooperación Municipal en el Acta 57 de fecha 16 de Abril del 2012, con el propósito de ejecutar dos (2) Proyectos ubicados en el casco urbano del Municipio de El Triunfo; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, José Rodolfo Zelaya Portillo, Edwin Roberto Pavón León, Juan Carlos Valenzuela Molina, Olman Danery Maldonado Rubio, Román Villeda Aguilar y George Romeo Silvestri Férez.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón quien externó: Gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados, dada la enorme necesidad de impulsar el proceso de desarrollo de ese vasto Municipio de El Triunfo, de la zona sur de nuestro país, en el Departamento de Choluteca, debido a esa gran urgencia de proporcionar el mejoramiento estructural de su población y habiéndose llamado todos los requerimientos estipulados por estos procedimientos, solicito a la Honorable Cámara a través de la Secretaría, se le puedan dispensar a este Dictamen dos (2) debates y aprobarlo en uno solo, ruego dar el trámite correspondiente a mi moción a la Secretaría.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1, participó el Honorable Diputado Marcio Junior Vega Pinto quien apuntó: Realmente no conozco los ingresos de este Municipio El Triunfo, pero tengo entendido que es pequeño, hay Municipalidades como la de la Ciudad de San Pedro

Sula y otras Alcaldías del país, que han sido endeudadas por préstamos de este tipo, solo de intereses esa Municipalidad va a pagar Seis Millones de Lempiras (6,000,000.00) al año, por diez (10) años va a pagar Sesenta Millones de Lempiras (60,000,000.00) de intereses, entonces es bueno considerar un poco, es cierto la aprobación se ve bien, solo de intereses y del pago de la cuota la amortización que va a ir haciendo la Municipalidad, no vaya a ser que quede por diez (10) años condenada esa Municipalidad a vivir permanentemente endeudada, me voy a oponer personalmente como Alcalde y espero consideren esa preocupación.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana expresó: Primero, hay que ver el Dictamen que ha presentado la Comisión, porque para poderle aprobar ese préstamo a la Alcaldía hay que ver el flujo de ingresos que tiene, ¿Cuáles son los ingresos que reciben? Los impuestos de la gente ¿Cuál es la transferencia que recibe el Gobierno? y dependiendo de eso se va analizar la capacidad de endeudamiento, no sé si el Dictamen ya lo tenemos acá de la Comisión, si nos lo prestan para revisarlo?.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien enfatizó: Entiendo que eso lo tiene cada quien en su computadora allí está, perfecto para que cada quien lo busque en su computadora.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández externó: Muchas gracias Señora Presidenta, en realidad todos estos Proyectos que llegan al Congreso Nacional, así como vino el de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, que el Honorable Vicepresidente estuvo muy interesado en gestionar y

aún con la decadente economía de esa gran Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, con las condiciones que se encontraban este Congreso Nacional, dio todo el apoyo para demostrarle a la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, que realmente no era por el Congreso Nacional el que se iba a obstruir el proceso de desarrollo, hay un Dictamen de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, nosotros y que está favorable, como Comisión Dictaminadora no tenemos la capacidad de ir a cada Municipio, pero sin embargo podemos ver las cifras y si la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, que es la que está más cerca y que conoce su flujo de caja, conoce sus transferencias y toda la parte financiera Finanzas nos dio un Dictamen favorable, ésa es la mejor guía que nosotros tomamos para tomar una decisión y dictaminarlo favorablemente, ahí está el Dictamen que lo puede leer la Señora Secretaria.

El Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, la inversión fundamental de este préstamo, es la construcción de un nuevo mercado, porque el que está es obsoleto, muy pequeño, lógicamente se quieren tener rentabilidad de alquiler de los puestos de esta construcción, para que pueda ser autofinanciable, otra parte del dinero va encaminado a la pavimentación de algunas calles de la Ciudad que obviamente le va a dar plusvalía, y va a permitir que los habitantes hagan el aporte que se acostumbra hacer cuando se pavimentan unas calles de las Comunidades, buena parte de ahí se recuperará este dinero, gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Por favor Señora Secretaria, si le damos

lectura al oficio enviado por los amigos de la Secretaría de Estado en el Despacho Finanzas.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón puntualizó: Sí, muchas gracias, con todo gusto Señora Presidenta. Dictamen: Autorizar a la Municipalidad de El Triunfo, en el Departamento de Choluteca, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 205, numeral 19) de la Constitución de la República, para que pueda suscribir Convenio de Crédito con una Institución Bancaria del Sistema Financiero Nacional, hasta por un monto de Cincuenta Millones de Lempiras (L.50,000,000.00) a un plazo de diez (10) años, a una tasa de interés del doce por ciento (12%) anual, pagadero trimestralmente, mediante débito a la Cuenta Bancaria Municipal.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien exteriorizó: Permítame Secretaria, tiene la palabra el Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson.

El Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson puntualizó: Gracias Señora Presidenta, creo que cada Municipalidad planifica sus obras, para mí, esa Municipalidad la conozco muy bien, para mí es el mercado y la estación de buses no debería ser la prioridad, ya que es una Comunidad que todavía no tiene su Sistema de Agua Potable totalmente terminado, su sistema de alcantarillado, no tiene esa Municipalidad, que son en lo que es una etapa de desarrollo son fundamentales, antes de otros servicios que puede dar la Municipalidad, sin embargo quieren ese préstamo para su mercado y estación de buses, en eso nosotros no podemos intervenir, pero sí hacemos la observación, en el Gobierno del

Presidente Ricardo Maduro Joest, en este Congreso Nacional se aprobó el préstamo para el Mercado de Marcovia, ese préstamo también se le dio a una Empresa, esa Empresa no cumplió con el préstamo y ya tiene ocho (8) años ese Mercado desde que se comenzó a construir no se terminó y tiene ocho (8) años sin dar servicio a la comunidad de las Aldeas de Monjarás y Marcovia, entonces son cosas que talvez por incapacidad del Alcalde de ese momento que no analizó bien a qué Empresa se le estaba adjudicando ese Proyecto, ese Mercado todavía está ese proceso legal, a donde está demandada la Corporación Municipal por la Empresa Constructora, y ya sabemos en qué va a terminar, creo que deberíamos buscar un mecanismo donde talvez no solo la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, sino el Ministerio de Gobernación y Justicia vean o el Ministerio de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), recomienden a las Municipalidades cuales son las prioridades que deberían tener, para que nosotros aquí no pasemos desapercibidos que no son prioridades de la Municipalidad, gracias.

EL Honorable Diputado Mario Segura Aroca argumentó: Muchas gracias Presidenta, indudablemente creo que los juicios que estamos emitiendo son a priori, los Bancos no se van a arriesgar en dar cantidades tan grandes, sin tener un flujo de caja de parte de las Corporaciones Municipales, creo que si bien lo han hecho saben que la Alcaldía puede y tiene la capacidad de pago, indudablemente nos gustaría a los cafetaleros y a los que nos dedicamos al agro encontrar Bancos que nos presten al doce por ciento (12%), son intereses realmente favorables para cualquier inversión que se haga, creo que ésto más bien debería motivar a otros Bancos también que ésto obedece que las Alcaldías no tiene el dinero que debería tener por parte del Gobierno, del diez por

ciento (10%) que les transfieren, ésto los obliga a conseguir préstamo pero si siento que el Sistema Bancario nuestro es muy serio y que no van a arriesgarse a prestar una cantidad de dinero si no conocen el flujo de caja, por lo tanto sí estoy de acuerdo que debemos apoyar esta Corporación, no lo conozco pero creo que todos los pueblos se merecen el derecho de desarrollarse y como lo están haciendo mucho mejor, muchas gracias.

Aprobándose el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

Los Artículos 2 y 3 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 3 el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quien exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros, nosotros como Diputados de la zona Sur del país, de ninguna manera nos podríamos oponer a ningún Proyecto que lleve desarrollo a cualquier Municipio sin distinción de colores políticos, sin embargo es mi obligación como Diputado del Partido Liberal, del Departamento de Choluteca, pedir un Plan de Inversión de manera específica, porque me lo han leído y en realidad confío en la palabra, pero tengo que darle respuesta a la gente del Municipio de El Triunfo, Departamento de Choluteca, que también confía en nosotros que vamos a apoyar este tipo de situaciones, pero necesitamos saber cómo se va a invertir este recurso y como serán los pagos de la Municipalidad en estos temas porque pronto vamos a un proceso de elecciones, va a quedar comprometida la Municipalidad por muchísimos años y a la persona que le toque administrar esta Municipalidad, también tiene que saber los flujos que habrán en futuro, pediría de manera respetuosa a la Junta Directiva o a quien competa, que por favor lo facilite, porque no tengo aquí ni el Dictamen ni el Decreto, el Dictamen está en pantalla, pero no aparece ni el punto de lo que es la Secretaría de

Estado en el Despacho de Finanzas, ni el Plan de Inversiones, muchísimas gracias.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: Sí Honorable Señora Presidenta, aquí tenemos acompañando el Dictamen, el Balance General de la Alcaldía de El Triunfo de los últimos cinco (5) años, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, también está la Certificación de Acta, también tenemos el presupuesto del Mercado acompañando, el presupuesto de la terminal de buses, el Plan de Inversión acompañando.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Bueno, en este caso solo se está votando la vigencia, lo demás ya está aprobado, podría ser en Acta en Reconsideración en el Acta pero si sería prudente entregar toda la documentación que tenemos en el expediente.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Relaciones Exteriores, sobre el Proyecto de Decreto contentivo del CONVENIO DE COOPERACIÓN FINANCIERA suscrito entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de la República de Honduras en fecha 22 de Junio de 2009, así como el Contrato de Aporte Financiero de fecha 25 de Junio de 2009 hasta por la cantidad de QUINCE MILLONES DE EUROS (EUR.15,0000.00.00), celebrado entre “KREDITANSTALT FUR WIEDERAUFBAU” (KFW), el FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL (FHIS) y la Secretaría de Educación, destinados a la ejecución del “Programa Modernización de la Infraestructura Educativa y su Gestión Local” (PROMINE); firmando los Honorables Diputados: Mario Alexander Barahona Martínez, Denis Roberto Velásquez Yanes, Prosecretaria Jarriet Waldina Paz,

Vicepresidente Orle Aníbal Solís Meraz, Samuel Martínez Durón y Marco Antonio Handal Cubero.

La Secretaría anunció la discusión pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 6) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto sobre el Proyecto de Decreto referente a autorizar a la Municipalidad de Comayagua, Departamento de Comayagua, en el marco de lo dispuesto en el Artículo Constitucional 205, Numeral 19) para que pueda suscribir un Contrato de Préstamo con el Banco de Occidente por un monto de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE LEMPIRAS (L.64,000,000.00); firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Rolando Dubón Bueso, José Rodolfo Zelaya Portillo, José Toribio Aguilera Coello, Olman Danery Maldonado Rubio, Román Villeda Aguilar, George Romeo Silvestri Férez y Miguel Fernando Ruíz Rápalo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate pasando todo su articulado en el debate enunciado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Bueno, le pedimos a la Secretaría, si procedemos por lo menos con el Artículo 1, Como fue el acuerdo con los Jefes de Bancada, aprobarlo en tercer debate, dar espacio para que entre hoy y mañana podamos ilustrarnos sobre los demás temas, ya vieron la presentación, y sé que también en el Artículo 1 y 2 que se aprobó en primero y segundo debate proceda Secretario, Señor Jefe de Bancada del Partido Liberal.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz externó: Gracias Señor Presidente, compañeros Diputados(as), uno de los puntos que tocamos y se coincidió con todo, es que nos iban a dar copias, y no nos han dado copias y lo hemos pedido reiteradamente, porque los compañeros queremos pedirle permiso a usted, para efectos de la Sesión de Bancada que hablamos en la reunión de hoy, y no tenemos acceso.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Entendimos nosotros que se había repartido.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz apuntó: No, en lo absoluto Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Se aprobó en primer debate, segundo debate y del que se aprobó primero se dio copia, éso no significa que no podamos dar otra copia, en éso no hay problema, lo vamos a poner en la pantalla, lo van a tener en su computadoras, la idea es que la presentación de hoy pudiera ser el pase inicial de una ilustración, no queremos continuar con la discusión definitiva tal como quedamos con los Jefes de Bancada, para que cada quien tenga la oportunidad de refrescar otra vez lo que es el contenido de la iniciativa, lamentaría mucho si el Señor Secretario no les ha dado copia todavía, porque todavía le dijimos que regresara a dar las copias del caso, por favor con respeto a todos, no tenemos porque aquí estarnos abucheando, podemos hacer la lectura del Artículo 1 y proceder a dar copias y procedemos, vamos a traerlas y sacar las copias y poniéndolas en el sistema, para que ellos puedan verlo en los monitores de las computadoras y en estas pantallas también, de

tal manera que donde ustedes pongan sus ojos van a estar viendo la iniciativa, seguimos entonces Secretario, con el otro tema, muy bien la iniciativa para poder autorizar al Municipio de Comayagua a un endeudamiento.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muchas gracias Señora Secretaria, ya tenemos el Dictamen aquí para darle lectura, sobre el Artículo 5, solo queremos dejar claro es que en discusión estaría únicamente el Dictamen ya que el Diputado Proyectista el Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez, se adhirió al Dictamen, así que por favor Señora Secretaria dele lectura.

- 7) Se prosiguió con la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto contentivo de la LEY DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La Secretaría anunció la discusión, interviniendo en el Artículo 1 la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Bueno hay un acuerdo, entonces la vamos a suspender para que cada quien tenga el Dictamen, bueno no había entendido este acuerdo, entonces según lo que me informan los que estuvieron en esa reunión el acuerdo es que se le iba dar lectura al primer Artículo y que de ahí se iba a suspender para que cada bancada tuviera su espacio, así que estaríamos suspendiendo la discusión de este Dictamen.

- 9.- El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Compañeros Diputados(as), amigos de la Prensa, tenemos pendiente desde hace algún tiempo después de haber aprobado la reforma al Artículo 5 de la Constitución de la República, en la que

creamos la figura del Plebiscito y Referéndum, la Iniciativa Ciudadana, mecanismos de participación directa del pueblo en la toma de decisiones más importantes del país y esa reforma está incompleta en la medida que no emitamos la Ley que desarrolla la implementación de estos mecanismos, la idea era presentar un nuevo Proyecto de Ley, pero también revisando los archivos de la Secretaría el Proyecto de Decreto que se presentó hace ya bastante tiempo, fue dictaminado, ha pasado por el primer y segundo debate, pero creímos pertinente que tanto la Cámara como la ciudadanía, pueda conocer al margen de los detalles del articulado, cual es la esencia de esta iniciativa, en ese sentido solicitamos a nuestro Director Legislativo del Congreso, que estructurara una presentación muy sencilla que pudiera contener lo que refleja tanto el Dictamen como la iniciativa de Ley, recordemos compañeros Diputados, que el Artículo 5 por sí solo explica mucho esta figura, básicamente de lo que se trata esta Ley, es como van a actuar quienes tengan iniciativa en este caso el Presidente de la República en Consejo de Ministros, los diez (10) Diputados, Ciudadanos, bajo que parámetros va ser válido la implementación de estos procesos, la participación del Congreso Nacional, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas (RNP), de tal manera que aquí no hay que darle otra interpretación a este tema, más que el que tiene, que es el desarrollo de los mecanismos que aprobamos en este mismo Congreso Nacional, donde les recuerdo no había oposición, más que al extremo que quedara abierto y compañeros, eran de la opinión que quedaran más cerrado decíamos, menos amplitud de consulta, pero sobre las figuras creo que había unanimidad, en ese sentido quisiera pedir al Abogado Ebal Jaír Díaz, que nos haga la presentación y podamos entender con más detalle los conceptos que van contenidos en esta iniciativa, que también nuestros amigas(os) de la Prensa puedan trasladarle a la ciudadanía el contenido de esta Iniciativa, porque fue un Artículo constitucional en su reforma ampliamente debatida, en suma de

lo que se trata es que el hondureño más humilde tenga la oportunidad de votar en un plebiscito, en un referéndum, y que pueda contar su opinión en las grandes decisiones nacionales, que ya no sea exclusivo de los Diputados, Alcaldes, Presidentes, de la República, o Ministros los que tengan la última palabra, o la Corte Suprema de Justicia, en ese sentido es la participación popular de la que estamos hablando, si nos ayuda Abogado Ebal Jaír Díaz.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Asesor Legal del Congreso Nacional manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas noches a todos los Honorables Diputados, es importante comenzar diciendo que la primera ocasión que este Congreso Nacional salió a consultar a la ciudadanía sobre un asunto de importancia nacional, fue precisamente la reforma del Artículo 5, hay que recordar que se hicieron Comisiones de Diputados, apoyado por un equipo técnico que nos desplazamos por todo el territorio nacional, donde quiera encontramos diferentes opiniones, la ciudadanía en algunos casos estaba escéptica, no creía que sus opiniones fuese tomada en cuenta, pero este Congreso Nacional demostró que sí se tomó en cuenta lo que la ciudadanía opinó, y los Diputados que participaron en ese momento, y finalmente en las Comisiones preparatorias de Dictamen, luego en la discusión en el pleno, le demostraron a la ciudadanía, que sí fueron tomadas en cuenta sus opiniones, al reformar el Artículo 5 tal como quedó, y en ese sentido se nombró una Comisión Especial, para que presentara el Proyecto de Ley, se hizo, se presentó y se turnó a una Comisión de Dictamen que presentó también su Dictamen al Pleno, pasó en primer debate, segundo, e iniciaríamos el tercero, en ese contexto diríamos que el Pleno ya conoce este tema simplemente lo que vamos a hacer es recordar en qué consiste este Proyecto de Ley de una manera muy sencilla, para ello tenemos una presentación, donde de manera breve se explica en qué consiste el contenido de ese Proyecto de Referéndum,

Plebiscito, iniciativa de Ley Ciudadana, la Constitución de la República y la Ley definen lo que es Referéndum, el concepto de Plebiscito, la iniciativa de Ley Ciudadana que dicho de paso es una nueva figura, muy de avanzada, creemos que son muy pocos países los que tienen la iniciativa de Ley Ciudadana, permitir que los Ciudadanos presenten directamente un Proyecto de Ley al Congreso Nacional, que vengan a ocupar un espacio, un curul, para defender su Proyecto, exponer las razones que les interesa, ésto realmente es muy importante y un avance que ha dado el Congreso Nacional en la democratización de este País, el Referéndum, o el Plebiscito a Nivel Nacional, Regional, Subregional y Municipal, ésto es muy importante también existe el Plebiscito a nivel Municipal, pero en realidad es un Plebiscito que solamente tiene efectos de consulta y no está muy articulado en la Ley de Municipalidades y no tiene la fuerza que sí tiene el Referéndum a Nivel Municipal contenido en el Artículo 5, pero también se pueden hacer consultas a nivel Subregional, Regional, Departamental y obviamente el Nivel Nacional, con carácter vinculante, ésto requiere de bastante estudio, y es una herramienta que seguramente será usada por los ciudadanos, cuando comprendan y se emita esta Regla, también el Referéndum total, parcial, que se refiere cuando se consulta sobre toda una Ley o algunos Artículos de una Ley o de alguna norma constitucional, o algunas disposiciones constitucionales, quienes pueden solicitar una consulta ciudadana, ésto lo define el Artículo 5, al menos el dos por ciento (2%) de los ciudadanos inscritos en el Censo Nacional Electoral, el Censo Nacional de las Elecciones Generales anteriores, andaríamos hablando alrededor de unos noventa mil (90,000) ciudadanos que podrían solicitar un Referéndum o Plebiscito es el dos por ciento (2%) del total del Censo, si se actualiza el censo y crece la población inscrita en él, obviamente ese dos por ciento (2%) en términos absolutos va a crecer, pueden también solicitarlo diez (10) Diputados del Congreso Nacional, por la importancia que tienen ustedes decidieron que debían ser diez

(10) Diputados, y el Presidente de la República en resolución de Consejo de Secretarios de Estado, también puede solicitar un Plebiscito o Referéndum, hay disposiciones generales comunes a estas dos figuras ésto es muy importante, el único responsable de llevar a cabo la consulta, es el Tribunal Supremo Electoral, a quien por naturaleza le corresponde hacer y realizar los procesos electorales, no son sujetos de control de constitucionalidad los Decretos que mandan a practicar la consulta, como el resultado de la consulta también, podría ser que a alguien no le guste el contenido de la pregunta que se va a hacer, y argumente inconstitucionalidad, en realidad ese procedimiento, cuando es aprobado por el Congreso Nacional no es sujeto a control, porque va dirigido a preguntarle a la población, pero de la misma manera el resultado de la población, cuando es el sí, tampoco es sujeto de control de constitucionalidad por una razón muy simple, todos aceptamos que la soberanía reside en el pueblo, que la votación y expresión de la ciudadanía en un Plebiscito o Referéndum es la voz del soberano materializada en un asunto concreto que es sometido a su conocimiento, y como decíamos el resultado de la consulta, el Congreso Nacional es que dice que pregunta se va a hacer, aquí es donde se define que pregunta se va a hacer, ¿Cómo se va a hacer? Aquí también se ordena al Tribunal Supremo Electoral como va a hacer la consulta, en que tiempos, términos, si lo va a hacer en un tiempo especial o en un tiempo en el cual se celebran también las elecciones generales, hay una disposición en el derecho comparado la Comisión consideró introducirlo porque en el Derecho comparado existe una que diríamos, un margen de dudas a normas constitucionales o legales, para que puedan funcionar y se le dá dos años, ese es el término que hay en el Derecho comparado, de repente a alguien no le puede gustar los efectos de una norma inmediatamente, pero se considera que un plazo prudencial para que funcione pueden ser dos años, y ésta es una Ley muy especial, no desarrolla de manera detallada los procedimientos mínimos sino dice

que se aplica supletoriamente la legislación electoral, ya nosotros tenemos una Legislación electoral, consulta ciudadana es básicamente similar a un proceso electoral, donde la población llega a una mesa electoral, se le entrega una papeleta, se va a un cubículo, allí toma su decisión y la deposita en una urna, posteriormente viene el conteo, tanto de los votos en la mesa como el general, así que es el mismo proceso para una consulta ciudadana, por lo tanto se aplica supletoriamente también, la legislación electoral y la consulta ciudadana no es objeto de evento presidencial, es decir el Congreso Nacional manda el Decreto donde ordena al Tribunal Supremo Electoral, practicar la consulta con la formula por tanto publíquese, no pasa por la voluntad del Poder Ejecutivo, El procedimiento cuando la solicitud viene de la Ciudadanía, la Secretaría del Congreso Nacional recibe la solicitud y la manda naturalmente el órgano capacitado para verificar si las firmas, huellas dactilares, son las correctas, corresponden a las personas cuya firma se dan es el Registro Nacional de las Personas (RNP), se le da un mes para que haga ese trabajo, se le da a la Secretaría del Congreso Nacional, entonces cuando se ha certificado que cumple con los requisitos que dice la Constitución de la República y la Ley se somete al Pleno para que éste lo conozca, el Congreso Nacional tiene treinta (30) días para decidir si otorga, aprueba o no la solicitud de hacer la consulta, si la aprueba admite un Decreto y ordena al Tribunal Supremo Electoral (TSE), a realizar la consulta en ese mismo Decreto dice: cual es la partida presupuestaria que se destina para realizar la consulta, en ese mismo Decreto también se dice: cuando se realiza la consulta, si en un momento especial, o en elecciones Generales, también se dice en ese Decreto como va formulada la pregunta, el Tribunal Supremo Electoral (TSE), ejecuta la orden del Congreso Nacional, y establece una normativa llama la población, la convoca, establece las reglas, sobre las cuales se va a ejercer el procedimiento de dar a conocer a la ciudadanía el contenido de las consultas para que la ciudadanía esté

plenamente informada a la hora de ir a emitir su voto, diríamos que esa es una gráfica sencilla, la solicitud se presenta a la Secretaría del Congreso Nacional , o a través de Mociones de los diez (10) Diputados o Presidente, se envía al Registro Nacional de las Personas (RNP), para verificar huellas, firmas, la Secretaría del Congreso Nacional somete la solicitud al Pleno, cuando cumple los requisitos, si el Pleno lo aprueba ordena al Tribunal Supremo Electoral (TSE), la práctica de la Consulta, aprueba el presupuesto que se va a ejecutar y el Congreso Nacional ordena la puesta en vigencia cuando resulta en si el ganador ordena la puesta en vigencia, el resultado de la consulta ciudadana, esencialmente son los grandes sitios que se llevarían a cabo en un procedimiento de consulta a la ciudadanía, que efectos tiene la consulta ciudadana, que sucede si gana, el “si”, el Congreso Nacional no discute, ni le pone ni agrega al mandato del pueblo, solamente ordena poner en vigencia el mandato ciudadano, éso es un Decreto que tampoco está sujeto a Veto Presidencial, si es una Norma Constitucional y es ratificada por los ciudadanos, no necesita tampoco ser ratificada en la Subsiguiente Legislatura, precisamente por naturaleza de que quien lo ordena es el pueblo, en el cual reside la soberanía, el mecanismo de aprobar en una Legislatura, y ratificarlo en una siguiente es en realidad un mecanismo de control para el Congreso Nacional, pero no se puede aplicar al pueblo porque en el reside la soberanía, así que esos serían los efectos tanto del Plebiscito como del Referéndum en una consulta ciudadana, diría que de esa manera sencilla es como podría refrescarse sobre todo a la población que está viendo este debate, lo que contiene el Proyecto de Ley que ustedes hoy van a conocer en tercer debate, gracias Presidente.

- 10.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Martes 11 de Diciembre del año Dos Mil Doce, a la 9:00 de la mañana, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Informes;
- 5) Correspondencia;
- 6) Proyectos;
- 7) Dictámenes; y,
- 8) Mociones.

11.- Se levantó la sesión a las 7:45 de la noche.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA